

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA

L.D. JAVIER ACOLTZI CONDE
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

Asunto: Autorización de Recursos y Suficiencia Presupuestal.

En seguimiento a su Oficio SRMYSG-607/2025, me permito informar que, derivado de la autorización del oficio HACIENDA-A-DCASI/GI-2025-4019-00060 de fecha 25 de julio de 2025 y su modificatorio HACIENDA-A-DCASI/GI-2025-4019-00122 de fecha 08 de octubre de 2025, se tiene asignación presupuestal de \$1,109,056.50 (Un millón ciento nueve mil cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.) en la partida 294001 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, \$381,330.69 (Trescientos ochenta y un mil trescientos treinta pesos 69/100 M.N.) en la partida 327001 Arrendamiento de activos intangibles y \$14,913,222.32 (Catorce millones novecientos trece mil doscientos veinti dos pesos 32/100 M.N.) en la partida 515001 Bienes informáticos y este recurso será utilizado para la adquisición o contratación de los bienes, servicios, arrendamientos u obras que se describen en las Requisiciones, con cargo a las siguientes claves presupuestales:

NOMBRE DE LA PARTIDA / ACCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	I.D.	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO, SIN IVA.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2025-22-294001-9-1-1.70-14	14381	\$ 1,109,056.50	INGRESOS PROPIOS
Arrendamiento de activos intangibles	2025-22-327001-9-1-1.70-14	14382	\$ 381,330.69	INGRESOS PROPIOS
Bienes informáticos	2025-22-515001-9-1-1.70-14	14383	\$ 14,913,222.32	INGRESOS PROPIOS
Total			\$ 16,403,609.51	

Cabe informar que los montos mencionados no incluyen IVA, de acuerdo al Artículo 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

La asignación, ejecución, control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente a los recursos disponibles se deberán ejercer en cumplimiento a los artículos 1, 36 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2025; artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2025; Asimismo, en cumplimiento a los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y demás normatividad vigente aplicable para tal efecto. La presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista, y/o la disponibilidad financiera que registre este Organismo, las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales.

Sin más por el momento agradezco su atención.

Atentamente

ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA



C.C.P. - Expediente
 No. de oficio: SPF-211/2025
 Elaboró: Amairany Lara Escamilla. -Jefe de Área B
 Revisó: Luis Ángel Mayorga Camargo. -Jefe de Departamento C

Página 1 de 1

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
 Col. Industrial La Paz,
 Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
 Tel.: 01 (771) 7174300, ext. 1087 y 1040
 www.hidalgo.gob.mx